

# Principios de actuación de N4G

## Introducción

La Cumbre N4G que se celebrará en Tokio a finales de 2021 es una oportunidad para empezar de cero: marca la fecha de finalización de los compromisos asumidos en 2013 en la primera Cumbre N4G y sienta las bases de los próximos nueve años para cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030. Por lo tanto, la cumbre de finales de 2021 tiene la intención de movilizar compromisos ambiciosos y de gran alcance con múltiples partes interesadas para transformar los sistemas alimentarios y sanitarios a fin de generar beneficios sustanciales en el ámbito de la nutrición. Es preciso acordar y coordinar la labor de los legisladores, la sociedad civil y las empresas para abordar el complejo desafío que supone poner fin a la malnutrición en todas sus formas.

La malnutrición en todas sus formas es una emergencia mundial que afecta a más de una de cada tres personas, por lo que los principios de participación están diseñados para abrir el diálogo y facilitar compromisos audaces, novedosos e imaginativos, respaldados por planes de implementación bien elaborados, con metas y medidas SMART (específicos, cuantificables, factibles, realistas y de duración determinada).

Estos principios de participación se han desarrollado a lo largo de varios meses de consultas, con aportes de gobiernos, organizaciones internacionales, la sociedad civil y las empresas. El éxito de N4G depende de la sólida participación de todas las partes interesadas que dan forma a los sistemas alimentarios. Los principios están diseñados para movilizar a todas estas partes interesadas e identificar soluciones y compromisos que permitan alcanzar los objetivos de la cumbre a partir de una visión compartida, una gran ambición y la identificación de puntos en común.

Si bien algunas recomendaciones, por su naturaleza, son específicas para ciertos tipos de partes interesadas, los valores subyacentes y los principios básicos se aplican a todas las partes por igual. Por lo tanto, para garantizar que la cumbre genere resultados realistas, sostenibles y perfectamente respaldados en el ámbito de la nutrición a través de la labor de los sectores público y privado, tanto las consultas con las partes interesadas como la participación en la cumbre se basan en este conjunto de principios acordados. La sección de rendición de cuentas de esta guía describe los procesos de seguimiento y las responsabilidades de la cumbre.

## Preámbulo

Estos principios están diseñados para reflejar tanto los principios de participación del Movimiento para el Fomento de la Nutrición (Movimiento SUN) como para indicar cómo se aplicarán en la cumbre.

- Ser transparentes acerca de las intenciones y el impacto
- Ser rentables económicamente
- Ser inclusivos
- Mantener una comunicación constante
- Basarse en los derechos
- Actuar con integridad y de manera ética
- Estar dispuestos a negociar
- Adoptar una actitud de respeto mutuo
- Ser predecibles y asumir la rendición de cuentas mutua
- No causar daños

### **1. El proceso de desarrollo de los compromisos debe involucrar a una gran variedad de actores a través de consultas abiertas y transparentes.**

- Los compromisos deben desarrollarse desde el comienzo mediante procesos consultivos basados en el diálogo abierto y en un espíritu de colaboración con las respectivas partes interesadas involucradas, incluidos el sector privado, los gobiernos, las entidades multilaterales y la sociedad civil. Aquí también

se incluyen los compromisos por parte de las organizaciones empresariales, como un medio para reajustar las normativas y conseguir más resultados.

- El proceso de consulta debe permitir que las partes interesadas expresen sus preocupaciones acerca de las propuestas de políticas públicas y las contribuciones de las empresas, para debatir cómo estas pueden fomentar, en lugar de socavar, los objetivos de salud pública.
- El proceso de consulta tiene el objetivo de servir como un espacio seguro en el que se respete la integridad de las diferentes posiciones y se motive a las partes interesadas para que estas entren en acción.
- A lo largo del proceso de consulta se dará prioridad a la inclusión de un grupo de diversas partes interesadas con el fin de facilitar la generación de recomendaciones que surja del mismo. Esto incluye tratar de priorizar las perspectivas de personas con diferentes experiencias, que pueden incluir, a simple modo de ejemplo, cuestiones como la identidad de género, la raza y la clase social.
- Los resultados de las consultas deberán compartirse con otras partes interesadas que participen en la cumbre.

## **2. Todos los compromisos de las partes interesadas deberán cumplir con las características SMART, mientras que:**

- las partes interesadas más significativas solo tendrán permitido contribuir con compromisos SMART, diseñados para contribuir de manera relevante al logro de los objetivos, las metas, las estrategias y los estándares sobre nutrición acordados a escala internacional.
- Al igual que en el caso de las demás partes interesadas, los compromisos de las empresas o las asociaciones empresariales deberán ser apropiados para su tamaño o número de miembros, y principalmente deberán esforzarse por incorporar las buenas prácticas a su actividad principal, así como a cualquier programa de «responsabilidad social corporativa». En la cumbre, todos los compromisos deberán ser claramente más ambiciosos de lo «habitual» e ilustrar por qué lo son.
- Todas las partes interesadas deben comprometerse desde el principio e informar sobre su progreso de cara a dichos compromisos SMART de forma completa, pública y con una frecuencia anual, participando activamente en los mecanismos de rendición de cuentas existentes, siempre que sea posible. Si tales mecanismos no existen, los colaboradores deberán comprometerse a crearlos como parte del proceso.
- Los criterios enumerados en este principio se describen con más detalle en la presente guía de compromisos.

## **3. Las políticas públicas deben estar basadas en datos y ser fijadas por los gobiernos a través de procesos participativos e inclusivos.**

- Los organizadores de las consultas sobre recomendaciones o compromisos de políticas públicas deberán proporcionar un espacio seguro para considerar las opciones relativas a las políticas y expresar sus inquietudes. Estas consultas deben realizarse salvaguardando las recomendaciones sobre las políticas de influencias indebidas o de las interferencias de los intereses financieros, y deberán centrarse en enfoques centrados en datos.
- Todas aquellas partes interesadas que participen en las consultas sobre compromisos relativos a las políticas públicas deberán ser transparentes acerca de sus intereses y posiciones. Los gobiernos deberán invitarlas a participar solo si están dispuestas a compartir sus contribuciones públicamente a través de las páginas web de sus organizaciones u otros mecanismos de transparencia.
- Los organizadores de las consultas sobre recomendaciones para políticas públicas deberán compartir sus resultados con otras partes interesadas de la cumbre. La formalización de los compromisos sobre políticas públicas es responsabilidad de los gobiernos.

**4. Los productores de sucedáneos de la leche materna deben comprometerse a seguir un plan de acción para cumplir el Código Internacional de Comercialización de Sucédáneos de la Leche Materna (el Código) para 2030, tanto en términos normativos como en la práctica.**

- Se considerará la posibilidad de invitar a las empresas productoras de sucedáneos de la leche materna a la cumbre si:
  - Demuestran haber dado un primer paso que vaya más allá de los compromisos políticos y las prácticas actuales de las compañías antes del inicio de la cumbre;
  - Declaran públicamente su compromiso para trabajar en aras del pleno cumplimiento del código y de las posteriores resoluciones pertinentes de la Asamblea Mundial de la Salud para 2030, tanto en términos normativos como en la práctica;
  - Establecen y hacen público un plan de acción claro, con sus correspondientes hitos, aceptan que su progreso sea monitorizado de forma independiente y que se publiquen los resultados.
- Meridian Working Group es la plataforma de debate entre la sociedad civil, las empresas productoras de sucedáneos de la leche materna y las organizaciones de las Naciones Unidas en torno a los planes de acción. La evaluación de si la acción propuesta por una empresa productora de sucedáneos de la leche materna es un paso de progreso significativo la realizará el Gobierno de Japón con el asesoramiento de la fundación Access to Nutrition.

**5. Las compañías o industrias excluidas no podrán representar a sus asociaciones empresariales en la cumbre.**

- Las asociaciones empresariales que tengan miembros de industrias o compañías excluidas (según los criterios de UNICEF, como las dedicadas a las armas y el tabaco; véase el Anexo) pueden participar en la cumbre para cumplir con los compromisos que se ajusten a los criterios SMART, pero no pueden estar representadas por estos miembros excluidos o por empresas que no cumplan con los criterios descritos en el principio cuatro.